



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 005-2022-IMP-BCBG-0008-2022

Página 1 de 3

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICION EN EL EXTRANJERO No. **IMP-BCBG-0008-2022** PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE VÍCTIMAS EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL".- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:30, en las oficinas de la Primera Jefatura, se instala la Comisión Técnica dentro del proceso No. IMP-BCBG-0008-2022, integrada por los siguientes funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil: **el Cap. Giovanni Guerra Malagón**, Presidente de la Comisión técnica; **Ing. Lisset Torres Andrade**, Titular del Área Requirente; **Ing. Carlos La Mota Dávila**, Profesional Afín; **el Ing. Milton Merino Gómez** en calidad de Secretario de la Comisión Técnica.

El Secretario procede a dar lectura del orden del día, el mismo que consta a continuación:

1. **Conocimiento de la apertura de las ofertas**
2. **Convalidación de las ofertas presentadas**
3. **Análisis sobre los documentos de convalidación entregados por el oferente**
4. **Evaluación de las ofertas técnicas metodología Cumple/No Cumple**
5. **Aprobación del Acta**

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Conforme al plazo establecido en el pliego del proceso No. IMP-BCBG-0008-2022, la fecha máxima de presentación de las ofertas técnicas y económicas era hasta las 11:00 del 28 de octubre de 2022, recibiendo vía electrónica la siguiente propuesta:

# OFERTA	OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS
1	LEADER S.A.S	SI	USD \$ 250.700,00	27/10/ 2022 09:35

PUNTO DOS.- CONVALIDACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Que, mediante Acta No. 003-2022-IMP-BCBG-0008-2022 de fecha noviembre 22 de 2022, se revisó el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como las condiciones solicitadas en cada parámetro definido en la Sección IV (Anexo 2) del pliego concluyendo lo siguiente:

- a) La oferta presentada por **LEADER S.A.S.**, **EVIDENCIA ERRORES DE NATURALEZA CONVALIDABLES** de conformidad con lo expuesto en el numeral 3 del artículo 157 de la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Por lo antes expuesto se determinó que el oferente **No. 1 LEADER S.A.S.** debía convalidar lo siguiente:

Presentar a través del correo electrónico: compras@bomberosguayaquil.gob.ec la siguiente convalidación:

En relación a la integridad de la oferta se determina lo siguiente:

- ✓ Referente a los **REQUISITOS MÍNIMOS** adjuntos dentro de la oferta sírvase presentar en traducción en español los siguientes documentos:
 - Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas).
 - Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
- ✓ Referente a la **Experiencia General**, considerando que el oferente presenta documentación respecto a la provisión de equipos o herramientas para bomberos, sírvase presentar la respectiva copia de contratos o copias de factura o copia de acta de entrega recepción definitiva de conformidad a lo solicitado en la



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 005-2022-IMP-BCBG-0008-2022

Página 2 de 3

Sección IV, Anexo 2, A. Metodología de evaluación cumple no cumple.

- ✓ Referente a la **Experiencia Especifica**, considerando que el oferente presenta documentación respecto a la provisión de equipos de localización de víctimas de similares características al de la presente contratación, sírvase presentar la respectiva copia de contratos o copias de factura o copia de acta de entrega recepción definitiva de conformidad a lo solicitado en la Sección IV, Anexo 2, A. Metodología de evaluación cumple no cumple.

PUNTO TRES.- ANÁLISIS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONVALIDACIÓN ENTREGADOS POR EL OFERENTE

El Secretario de la Comisión Técnica informa que se evidenció que el oferente No. 1 **LEADER S.A.S.**, Sí envió a las 1:52 del 24 de noviembre del 2022 su convalidación a través del correo electrónico: compras@bomberosguayaquil.gob.ec, presentando los siguientes documentos:

- 1) Oficio Respuesta Convalidación, de fecha 23 de noviembre de 2022.
- 2) Certificado de registro en el Directorio de Empresas y Establecimientos (SIRENE)
- 3) Extracto de Inscripción Principal en el Registro Comercial y de Sociedades
- 4) Registro de Beneficiarios finales.
- 5) Acta de la Decisión del Accionista Único.

El oferente aclara que en relación a la Experiencia General y Especifica la Ley de Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en Europa, prohíbe la publicación de copias de contratos, copias de factura y copia de acta de entrega recepción definitiva, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza de la presente contratación los documentos solicitados son de cumplimiento obligatorio y su incumplimiento es causal de rechazo de la oferta de conformidad a lo solicitado en la Sección IV, Anexo 2, A. Metodología de evaluación cumple no cumple.

PUNTO CUATRO.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE.-

Se procede a evaluar la oferta en base a los parámetros de calificación establecidos en la Sección IV Requisitos Mínimos: a) Metodología De Evaluación (Cumple/No Cumple), establecidos en el pliego del proceso.

Es preciso mencionar que solo las ofertas que cumplan con la metodología de evaluación cumple/no cumple serán objeto de evaluación por puntaje, de conformidad a lo descrito en la sección arriba mencionada.

OFERENTE 1: LEADER S.A.S.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Formulario único De oferta, lista de precios y Requisitos mínimos			El oferente aclara que en relación a la Experiencia General y Especifica la Ley de Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en Europa, prohíbe la publicación de copias de contratos, copias de factura y copia de acta de entrega recepción definitiva, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza de la presente contratación los documentos solicitados son de cumplimiento obligatorio y su incumplimiento es causal de rechazo de la oferta de conformidad a lo solicitado en la Sección IV, Anexo 2, A. Metodología de evaluación cumple no cumple. Causal de Rechazo El numeral 2.7 CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA del Pliego del Proceso determina lo siguiente: Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias: (...) f) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación , en el término fijado para el efecto y en la forma dispuesta . g) Por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas			
Experiencia General			
Experiencia Especifica		X	



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 005-2022-IMP-BCBG-0008-2022

Página 3 de 3

			contratante bajo la METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE.
--	--	--	---

Una vez revisada la oferta en base a la metodología de evaluación cumple/ no cumple establecida en el pliego, los miembros de la Comisión Técnica resuelven por unanimidad:

- a) **Rechazar** la oferta presentada por **LEADER S.A.S.**, por incurrir en los literales f y g del numeral 2.7 Causas de Rechazo de la Oferta establecida en el pliego del proceso.
- b) **Recomendar** a la Ing. Luz Patricia de la Torre Noriega, Coordinadora de Gestión de Contratación Pública - Delegada del Primer Jefe, se emita la resolución de declaratoria de desierto del proceso y reapertura del mismo, de conformidad con el literal b del numeral 2.6 del pliego del proceso que establece: " b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, al no cumplir con todas las condiciones solicitadas en el pliego".

PUNTO CINCO - APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16:00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Cap. Giovanni Guerra Malagón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Elda Lisset Torres Andrade
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Carlos La Mota Dávila
PROFESIONAL AFÍN

Lo certifico,

Ing. Milton Merino Gómez
SECRETARIO